



ACUERDO MUNICIPAL N° 0111-2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, peticona que el Concejo Municipal le autorice la entrega de la siguiente documentación "Copia fedateada del acto resolutivo o documento que determina la devolución del cobro indebido de funcionarios de confianza o con poder de decisión, respecto a aguinaldos o pagos que no le corresponden y extracto a la fecha de la devolución que se ha realizado".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido efectuado por el regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, sobre la entrega de copia fedateada del acto resolutivo o documento que determina la devolución del cobro indebido de funcionarios de confianza o con poder de decisión, respecto a aguinaldos o pagos que no le corresponden y extracto a la fecha de la devolución que se ha realizado".

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **a favor 08 votos** (regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana). **Una abstención** (regidor Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado). APROBADO POR MAYORÍA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, autorizándose la entrega de la siguiente documentación: Copia fedateada del acto resolutivo o documento que determina la devolución del cobro indebido de funcionarios de confianza o con poder de decisión, respecto a aguinaldos o pagos que no le corresponden y extracto a la fecha de la devolución que se ha realizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal al área correspondiente para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE